

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	JOHN Jairo Gutierrez V		No. CONTRATO	
NIT - CC	19267644	TELEFONO:	3006148022	
CONTRATANTE:	ARTURO ALBA A.			
NIT - CC	19267644	TELEFONO	3012708561	
DIRECCION:	CRA 84 A 33-86		EMAIL:	
NOMBRE R/L			CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <u>SA 832</u>	MODELO:	2012	MARCA: <u>NISSAN</u>
	No INTERNO <u>130</u>	CLASE:	<u>JAN</u>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>16</u>
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	<u>27</u>	MES <u>JULIO</u> AÑO <u>2024</u>
	FECHA DE TERMINA	DIA	<u>28</u>	MES <u>JULIO</u> AÑO <u>2024</u>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
			ANTICIPO	SI ☒ NO ☐ V ANT ☐
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar de (H_/C_) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este su negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<u>Medellin</u>		
	DESTINO	<u>San Jeronimo</u>		
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☒ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	<u>ARTURO ALBA A.</u>		
		CC	<u>19267644</u>	
		TELEFONO	<u>3012708561</u>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, pres ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de e diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				
A los días		Del mes/año		
CC: <u>19267644</u>		TRANSPORTADOR		